

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4.00 ptas. línea.



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140.00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160.00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1.50 " "  
" " de años anteriores 3.00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

|  | Págs. |   | Págs. |
|--|-------|---|-------|
| <b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>   |       | <b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>         |       |
| <b>Gobierno Civil de Santander</b>   |       | Providencias judiciales .....             | 695   |
| Circular número 53. Anunciando la autori-<br>zación concedida a la Alcaldía de Udías<br>para dar una batida contra los anima-<br>les dañinos ..... | 695   | <b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>           |       |
|  |       | Ayuntamientos de: Santander y Penagos ... | 696   |

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 53

De acuerdo con las atribuciones que me están con-  
feridas, en el día de la fecha he acordado conceder

autorización a la Alcaldía de Udías, para que con  
armas de fuego procedan a dar una batida contra los  
animales dañinos, el próximo día 19.

Santander, 12 de agosto de 1955.

EL GOBERNADOR CIVIL,

**JACOBO ROLDAN LGSADA**

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo,  
juez municipal del Distrito nú-  
mero uno de Santander,

Hago saber: Que en el proceso  
de cognición que luego se dirá, ha  
recaído la sentencia que, testimo-  
niados literalmente sus encabeza-  
miento y parte dispositiva, son del  
tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de  
Santander a veintitrés de junio de  
mil novecientos cincuenta y cinco;  
el señor don José Manuel Balboa

Cobo, juez municipal del distrito  
número uno, habiendo visto y oído  
los precedentes autos de proceso  
de cognición seguidos a instancia  
de don Eduardo y doña Matilde Ca-  
gigal Regato, doña Herminia Solar,  
viuda de don César Cagigal Rega-  
to, todos mayores de edad, médi-  
co don Eduardo y sin profesión es-  
pecial doña Herminia, y vecina de  
Entrambasaguas y de esta vecin-  
dad los demás, representados por  
el procurador don Fernando Alon-  
so Cuevas, bajo la dirección del  
letrado don Pedro Rodríguez Pa-  
rets, contra las personas que fue-  
ran sucesoras del finado don Ra-  
fael Tuñón Zorrilla, músico, ma-  
yor de edad, vecino que fue de esta

ciudad, donde vivía en la calle de  
Lope de Vega, número 10, piso  
cuarto izquierda, o bien contra su  
herencia yacente o vacante, y cual-  
quiera que tuviera interés directo  
o indirecto en el arrendamiento de  
aquella vivienda propiedad de los  
demandantes; sobre resolución de  
contrato de arrendamiento del re-  
ferido piso, y

Fallo: Que estimando la deman-  
da, debo declarar resuelto y extin-  
guido el contrato de arrendamien-  
to del piso cuarto izquierda de la  
casa número 10 de la calle de Lo-  
pe de Vega, de esta capital, conde-  
nando a los demandados a estar y  
pasar por tal declaración, y a que  
le desalojen y dejen a disposición



de los demandantes, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, e imponiéndoles las costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Rubricado).

Y para notificación a los demandados, pongo el presente, en Santander a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Manuel Balboa Cobo. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 269 ptas.

Manuel Valdés Echevarría, de 45 años de edad, estado casado, de profesión ambulante, hijo de Martín y de Micaela, natural de Monforte de Lemos (Lugo), domicilio ambulante, procesado en sumario número 128 de 1951 por daños, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castelar, 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades procedan a su busca y detención, poniéndolo a la disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Don Roberto González Herrero, juez de instrucción de la ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Marmie Marcel Daniel, de veintiséis años de edad, soltero, natural de Fregimont (Lots. Garona), Francia, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en sumario número 39 de 1955, por daños, por choque, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Castro Urdiales a once de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Roberto González Herrero.—El secretario, P. S. M. (ilegible).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CAMBADOS

### Edicto

Por medio de la presente, se notifica a doña Marina Gorriti Callejo, vecina, en la actualidad, de Santander, sin domicilio conocido, que en autos de juicio sobre separación de bienes, formulado a instancia del procurador don Victoriano Piñeiro Acosta, representando a don Wenceslao Guisasaola Rodríguez, se acordó, por providencia de esta fecha, dictada por don José Alvarez Arredondo, juez de primera instancia de este partido, poner de manifiesto las operaciones particionales practicadas, por término de ocho días, haciéndolo saber a las partes.

Y conforme a lo acordado, pongo el presente en Cambados a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Una firma ilegible.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 ptas.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 8 de julio de 1955.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, disposición de la Dirección General de Sanidad, suspendiendo las exhumaciones de cadáveres y restos durante la época estival.

Trasladar a los Negociados Administrativos de Obras y Ensanche, Decreto de la Presidencia del Gobierno, estableciendo sanciones a los adjudicatarios de obras administrativas, cuando incumplan los plazos de entrega de las mismas

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., Circular del excelentísimo señor gobernador ci-

vil, prorrogando el plazo para la vacunación de perros.

Trasladar al Negociado de Estadística, Sanidad y Educación, oficio del señor director de la Escuela Particular de Náutica y Máquinas, comunicando haber terminado los exámenes de fin de curso.

Pasar a la Comisión de Policías, B. y T., para su estudio y propuesta, oficio del señor ingeniero-jefe de Obras Públicas, sobre establecimiento de una línea regular de viajeros entre Ontaneda y Santander.

Pasar a la Secretaría General, para su informe, oficio del ilustrísimo señor director general de los Registros y Notariado, referente a la revisión de la demarcación notarial.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, instancia del señor presidente de la Asociación de Caballeros Ex-Combatientes de las Campañas de Ultramar, interesando alguna subvención en metálico

Pasar a la Comisión de Estadística, Sanidad y Educación, para su estudio y propuesta, oficio del señor jefe nacional del S. E. U., interesando aportación de este Ayuntamiento para becas "Alejandro Salazar".

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, para su estudio y propuesta, instancia de varios miembros de la Sociedad "Sotileza", interesando la colaboración de este Ayuntamiento para los festivales que tendrán lugar con ocasión de la festividad de la Virgen del Carmen.

Pasar a informe del señor ingeniero municipal, oficio de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, referente a la ubicación de un poste en la Avenida de la Reina Victoria.

Dar de alta en el arbitrio de "Solares sin edificar", a don Francisco Javier Cuadrado Burgos, y a don Eustaquio Arozamena Salas, por los que poseen en la calle de Antonio de Mendoza y Ciudad Jardín, respectivamente.

Dar de baja en el arbitrio de "Solares sin edificar", a la Sociedad Anónima Construcciones Ibañez y a don Luis Babat Calvo y hermana, por los que, respectivamente, poseen entre la Aveni-



da de la Reina Victoria y la Cuesta del Gas, y entre las calles de Cádiz e Isabel II.

Devolver a la S. A. Nueva Montaña-Quijano, la cuota de 3.238,05 y 9.253,45 pesetas que ingresó en "Alcantarillado", al chalet número 7 de la Colonia Blanca Nieves.

Dar de baja en la matrícula de concepto de arbitrio de plusvalía.

Dar de baja en la matrícula de "Miradores", al piso 1.º izquierda de la calle número 12 de la calle del 3 de noviembre.

Dar de baja en la matrícula de "Sobrefachadas" al establecimiento de la señora viuda de Negrete, sito en el número 3 de la Plaza del Príncipe.

Dar de baja en la matrícula de "Alcantarillado", al solar que en la prolongación de la calle del Marqués de la Hermida posee don Jesús Prieto González.

Aprobar el informe emitido por el señor arquitecto municipal referente al arbitrio con fin no fiscal sobre subidas de humos o bajadas de aguas residuales por las paredes de las fachadas, de los patios comunes, o cajas de las escaleras.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, instancia de don Antonio Lazauum Manso interesando la publicación en la Revista Nacional de Arquitectura de alguna exposición de proyectos de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Dar de baja en la matrícula de "Alcantarillado" a la finca número 104 del Paseo de Menéndez Pelayo.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a los señores siguientes: Don Ecequiel Diego Prieto, don Jesús Díaz Carbajosa, don Teodosio Alba Arceniaga, don Gregorio Albellá, don José Maestro Bedoya, don José María Rodríguez Viscarolasava, Besaya, S. A., don José Martínez, don Emilio Criado Gallo, don Heraclio Iribarnegaray y don Miguel Blanco Cayón.

Volver a la Comisión de Obras y Reconstrucción dictamen de la misma proponiendo se autorice a los señores Roldán y Gredilla para construir un edificio en la calle de Jesús de Monasterio.

Reducir los arbitrios señalados a Construcciones Ibáñez, S. A.; doña Rosario Romero Barquín; don Ramón Fernández Ortiz y

don Federico Fernández, por la ejecución de diversas obras, en consideración a haberse acogido a los beneficios tributarios que otorga el Decreto-Ley de 19 de noviembre de 1948, al amparo del de 27 de noviembre de 1953.

Acceder a lo interesado por don Ignacio García Noreña, para que se ejecuten las obras de desviación del alcantarillado que atraviesa las casas números 11 y 13 de la calle de Burgós, aplazándose su ejecución a partir del 15 de octubre del año en curso.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones en la zona del ensanche a los señores siguientes: don Alfonso Pellón, don Ramón Herrera Maza, don Francisco Láinz, don Jesús Pellón, don Julio Becedóniz Martínez, don José Luis Fernández Montes, don Alejandro Ibáñez y don José María Aldámiz-Echevarría.

Prorrogar el permiso concedido a doña Serafina Díaz Gómez para elevar un piso sobre la casa número 31 de la Travesía de la calle de Alejandro García.

Modificar el acuerdo de 23 de marzo último para que la parcela de terreno sobrante de vía pública enajenada por este Ayuntamiento a la S. A. "Construcciones Ibáñez", figure a nombre de don Alejandro Ibáñez.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Reducir al mínimo la cuota que por el concepto de usos y consumos de lujo deberán satisfacer a este Ayuntamiento las Hermanitas de los Pobres, Obra de San Martín y Asilo de la Caridad por los festivales taurinos benéficos que organicen en el presente verano.

Oficiar al señor ingeniero industrial municipal para que informe acerca de si funcionan o no las bocas de riego de los jardines del Paseo de Pereda.

Felicitar al señor presidente de la Comisión de Fomento, señor jefe del Negociado del mismo nombre y delineante municipal, señor Movellán, por las valiosas intervenciones que han tenido, y que han dado como resultado la obtención de una importante recaudación en la subasta para el situado de carruseles, etc., con motivo de las tradicionales Ferias de Santiago Apóstol, como,

asimismo, gratificar al resto del personal que ha intervenido en aquellos trabajos con la cantidad de 150 pesetas a cada uno.

Insistir nuevamente ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia para que desaparezcan de la primera playa los dos establecimientos (figones) instalados en la misma.

Santander, 13 de julio de 1955.  
El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 987

## AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre de 1954:

Sesión del día 4.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

No concurre a la sesión el primer teniente alcalde don Felipe Sánchez.

Se acuerda reparar un mirador de la fachada Sur del edificio de la escuela de Llanos, atendiendo a la queja formulada por la señora maestra.

Se aprueba baja de un carro a nombre de Jaime Cuesta, así como de una bicicleta.

Idem a nombre de don Salvador Lavín.

Idem de un perro a nombre de Manuel Gandarillas Sánchez.

Idem de un carro a nombre de Antonio Cuesta Hoz.

Se informa de que el vecino don Inocencio Viar presentó en este Ayuntamiento, para ser premiado, dos aves de rapiña, urracas, ya que lo habían sido anteriormente, cazadas por su hijo M. Viar, acordando conste en acta tal engaño, y que por el señor alcalde se le imponga la multa que estime pertinente.

Se informa de que el señor secretario percibió en la Tesorería de Hacienda 19.861,79 pesetas por diversos recursos municipales, acordando formalizar su ingreso en la caja municipal.

Se acuerda dejar pendiente el escrito presentado por doña Pilar Fernández Díez, vecina de Sarón, referente al requerimiento que se le había hecho para practicar medición y deslinde en una finca que posee en el pueblo de Penagos, que había solicitado de esta Alcaldía, el vecino Eulogio Lorenzo.



Se acuerdan varios pagos por diversos conceptos.

Sesión del día 11.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

No concurre a la sesión el primer teniente alcalde, don Felipe Sánchez.

Se aprueba baja de un carro matriculado a nombre de don José Alonso.

Se concede licencia al vecino de Sobarzo, Ramón Ortiz Ortiz, para construir una casa vivienda.

En la instancia formulada por el vecino Manuel Viar Cayón, solicitando se le condone la multa de 20 pesetas impuestas por la Alcaldía, por presentación de dos urracas ya premiadas, se estima que, aunque las alegaciones puedan ser ciertas, al no ser probadas, que la infracción debe considerarse como cometida, sin perjuicio de lo que el señor alcalde resuelva.

Se acuerda organizar la próxima Campaña de Navidad pro necesitado independientemente en cada pueblo, acordando que las respectivas Juntas vecinales lleven o cabo las colectas y repartos, acordando conceder de los fondos municipales a cada una de dichas Juntas la cantidad de 100 pesetas, y que la Alcaldía disponga lo que proceda para mejor resultado.

Se acuerda abonar al Ayuntamiento de Villaescusa su participación del 10 por 100 en el recargo municipal de minas percibido en este Ayuntamiento según liquidación en el cuarto trimestre de 1953 y en los tres primeros de este año.

Sobre queja formulada por algunos vecinos de Llanos y Arrenal, referentes a que carecen de servidumbres de paso en los terrenos que poseen del pueblo de Sobarzo, se acuerda trasladar el escrito presentado a la Junta vecinal de dicho pueblo, para que acuerde lo que proceda.

Se acuerda hacer público, mediante anuncios, para que en el plazo de diez días los contribuyentes por el concepto de urbana puedan formular sus quejas o reclamaciones, en relación con las nuevas valoraciones a efectos contributivos.

Se acuerdan varios pagos por diversos conceptos.

Sesión del día 18.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

No concurre a la sesión el teniente alcalde don Felipe Sánchez.

Se desestima solicitud de la Junta vecinal del Arrenal solicitando ayuda económica para pavimentar el local destinado a asambleas vecinales.

Se informa de haber ingresado en la Mancomunidad Sanitaria Provincial los haberes de los funcionarios de este Municipio del cuarto trimestre, así como la mensualidad extraordinaria de Navidad.

Se acuerda corregir algunas goteras del tejado de la escuela de niñas de Sobarzo, atendiendo a lo indicado por la señora maestra.

Se acuerda comunicar a la Junta vecinal de Cabárceno que verifique las obras necesarias para ser atendida la queja del vecino José Manuel Sánchez, motivo de la reparación hecha a la carretera central del pueblo.

Atendiendo al saluda dirigido a la alcaldía por el reverendo superior del Sanatorio de Santa Clotilde de Santander, se acuerda conceder un donativo de cien pesetas.

Se aprueban varios pagos por diversos conceptos.

Sesión del día 29 de diciembre. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se trata nuevamente de los devengos del cantero Lorenzo Quintana en obras del matadero, acordando indicarle la conformidad de este Ayuntamiento, con la rebaja de 300 pesetas de dichos devengos.

Habiendo sido resultado designado gestor recaudador don Luis Gandarillas Tirado, para el año 1955, se acuerda verificar el aforo de los artes existentes en los establecimientos sujetos a los arbitrios municipales el día primero de enero, con asistencia del gestor saliente y la representación municipal en los concejales que se designan.

Se acuerda prohibir el acceso de caballerías y carros en las inmediaciones del matadero municipal, haciéndolo público por anuncios y dirigiendo atenta comunicación al señor comandante del Puesto, en evitación de daños en dicha obra.

Se informa que los fondos depositados en la cuenta corriente,

127 de Santander, Banco de Sarón, han producido en el segundo semestre, por intereses 194,75 pesetas.

Idem por los depositados en la libreta de la Caja de Ahorros número 340 en el mismo tiempo, 3.487,78 pesetas, quedando conforme la Comisión.

Se concede gratificación de 300 pesetas al señor secretario de este Ayuntamiento por sus servicios económico - administrativos en el pueblo de Penagos.

Se acuerda abonar al portero-alguacil la gratificación de 62,50 pesetas por su servicio extraordinario llevando la correspondencia diariamente al pueblo de Sarón durante el cuarto trimestre.

Se hace constar que el auxiliar administrativo G. C. Cayón ha disfrutado cuatro días de permiso.

Idem ídem cinco días el auxiliar David Moralejo, por fallecimiento de su madre.

Enterada la Corporación, por las declaraciones formuladas por el vecino Federico Ruiz Pardo, se acuerda que la Comisión de O. Públicas gire una visita al paso en el sitio de la Orilla del Cura, y emita su informe para la resolución que proceda.

Se acuerda abonar al teniente alcalde don F. Sánchez la cantidad de cincuenta pesetas por reparación y pintura del rótulo del Cuartel de la Guardia Civil.

Queda enterada la Comisión de haber abonado la Casa Ladislao del Barrio el importe de 17 pesetas por devolución de dos envases de cemento.

Se aprueban varios pagos por diversos conceptos.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Régimen municipal y Reglamento para su aplicación en la materia, se extiende este extracto, por duplicado ejemplar, en Penagos a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos de la Comisión Permanente fue aprobado en sesión celebrada por la misma con fecha 5 de febrero de 1955.—El secretario, F. Palacio.